

2719/93

VISTO

El permanente feedback cultural propio de nuestro inquieto pensamiento occidental;

La necesaria reconsideración de nuestro pasado como elemento conformador de nuestro presente;

El imprevisto reencuentro del post modernismo actual con el Art-Decó de los años 30; y

CONSIDERANDO

Que entre los años 1936 y 1940 Salomone proyectó y dirigió la construcción del Municipio de Coronel Pringles junto a los de Laprida, Puán, Carhué, Carlos Pellegrini, Rauch, Balcarce y Tornquist, como así también el ex-Matadero Municipal;

Que entre todos los edificios de distintos Partidos, quizá el de Coronel Pringles sea el más sintomático y el mejor aspirante a constituirse en ejemplar canónico de la serie, no sólo por el interés intrínseco del palacio sino también por la implantación urbana y el tratamiento integral del entorno: parque, pérgolas, fuentes y veredas;

La composición entre rectas y curvas, láminas y esferas, tan típicas del Art-Decó, alcanzan su mejor nivel de resolución en las alternancias juguetonas de las fuentes;

Que se desea proteger, preservar, revalorizar y reciclar el Art-Decó de Coronel Pringles constituido por el complejo arquitectónico compuesto por el Palacio Municipal, la Plaza Juan Pascual Pringle y las ramblas ubicadas en la Avenida 25 de Mayo, entre las Calles Italia y Coronel Suárez y el ex-Matadero Modelo sito en las calles 48 y 0;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1o: Declárase de interés público la defensa, el mejoramiento y la recuperación del Complejo Arquitectónico compuesto por el Palacio Municipal, la Plaza Juan Pascual Pringles y las ramblas ubicadas en la Avenida 25 de Mayo, entre las Calles Italia y Coronel Suárez; y el ex-Matadero Modelo sito en las Calles 48 y 0, que forman parte del patrimonio de nuestro Partido.-

ARTICULO 2o: Facúltase al Departamento Ejecutivo a desarrollar las siguientes acciones:

a) En los espacios abiertos (Plaza Juan Pascual Pringles, Rambla y predio del Matadero), reponer las especies vegetales correspondientes al estilo Art-Decó, reemplazando las existentes siempre que fuera necesario, de común acuerdo con los especialistas.-

a-1) Reconstruir las veredas.-

a-2) Reponer la granza (pedregullo fino).-

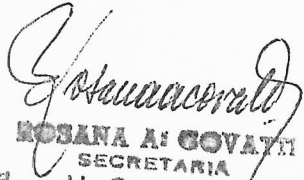
a-3) Restaurar las columnatas, copones, bancos y faroles.-

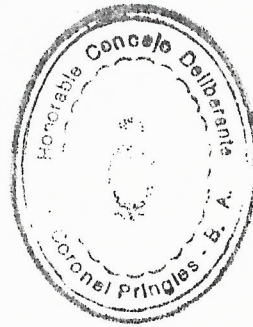
b) En el Palacio Municipal: Limpieza periódica de las paredes exteriores

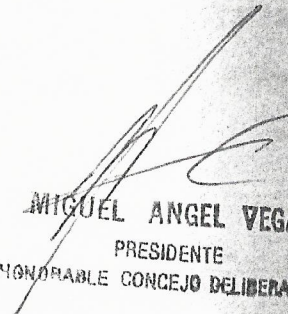
- utilizando técnicas que no desvirtúen el estilo original.-
- b-1) Arreglo del reloj de la torre.-
 - c) En el ex-Matadero Municipal: limpieza periódica de las paredes utilizando técnicas que no desvirtúen el estilo original.
 - c-1) Restauración integral del edificio.-
 - c-2) Destinar el mismo a un Centro Cultural (de investigaciones creación).-
- ARTICULO 3o: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL No.2.719.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CORONEL PRINGLES A UN DIA DEL MES DE JULIO DE 1993.-


ROSANA A. COVATTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



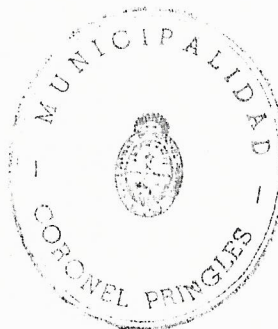

MIGUEL ANGEL VEGA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

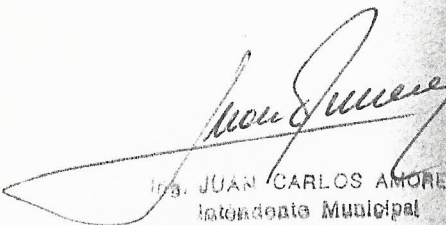
POR TANTO

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese al R.O. y archívese.

Coronel Pringles, 26 de Julio de 1993


HUGO MARTIN DRASCOVICH
Secretario de Gobierno y Hacienda




JUAN CARLOS AMORES
Intendente Municipal